

El camino hacia una iglesia sinodal

PIERO CODA, ROBERTO REPOLE (eds.), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Reflexiones sobre el documento de la comisión Teológica Internacional*, Ciudad Nueva, Madrid 2020, 215 pp.

FRANCISCO LÓPEZ ARMAS

A menudo tanto los estudios teológicos como los documentos magisteriales centran su reflexión alrededor de categorías que han estado presentes durante largo tiempo en nuestro quehacer teológico. Sin embargo, desde hace algunos años, en el escenario teológico-pastoral ha surgido con fuerza un nuevo concepto, el de «sinodalidad». Precisamente ante la necesidad de clarificarlo y seguir profundizando en él, la Comisión Teológica Internacional (CTI) presentó en 2018 el documento titulado *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. El volumen que presentamos a continuación, editado por los profesores Piero Coda y Roberto Repole, pretende no solo analizar el trabajo de la CTI, sino mostrarnos el amplio horizonte teológico, canónico y pastoral que se nos abre de la mano de dicho concepto.

Nos encontramos, así pues, ante una obra colectiva, que a modo de orquesta que interpreta un canon, nos brinda la oportunidad de profundizar una y otra vez en diferentes aspectos del documento de la Comisión. Esta forma de analizar el texto tiene la frescura de que cada autor se detiene en el apartado o clave de lectura que le parece más interesante o conveniente, aunque sin perder nunca la visión de conjunto.

El primer capítulo lo firma el profesor Piero Coda, y en él manifiesta que la «sinodalidad» es el camino que debe recorrer la Iglesia del tercer milenio, ya que, en primer lugar, ese término nos habla de lo que en esencia ella es y vive; pero además, esa forma de vivir y actuar está íntimamente relacionada con lo que ella misma fue y está llamada a ser.

Nos advierte, además, que, aunque ambos conceptos están íntimamente relacionados, no debemos confundir «sinodalidad» con «comunidad». La sinodalidad nos habla de cómo en la Iglesia se debe vivir la comunión, y por ende, cómo los obispos deben vivir la colegialidad episcopal en comunión con el obispo de Roma.

En el segundo capítulo, el profesor Aldo Martin estudia la importancia que la CTI atribuye a la Sagrada Escritura en nuestro documento de estudio. Y su conclusión es favorable, pues señala que la sección titulada «La enseñanza en la Sagrada Escritura» concluye que, aunque el concepto de «sinodalidad» es bastante reciente en la literatura teológica, lo cierto es que hunde sus raíces de un modo incuestionable en la Biblia. Quizás la primera imagen que nos invita a hablar de «sinodalidad» en la Sagrada Escritura es precisamente la convocación del pueblo de Israel por parte de Dios, un pueblo al que se le invita a formar comunidad. Pero en última instancia, esta invitación no se reduce a ese pueblo, sino que a través de la predicación del *kerigma* de la muerte y resurrección de Jesús, es la humanidad entera la receptora de este mensaje salvífico.

Por último, Martin nos recuerda que la «sinodalidad» en la vida de la Iglesia, conforme al testimonio de la Biblia, no debe entenderse como una estrategia pastoral más o menos acertada; antes bien, surge de la iniciativa divina, pues «queriendo poner a los hombres en comunión con Él, Dios desea que en la comunidad cristiana caminen juntos».

El tercer capítulo corre a cargo de la profesora Cristina Simonelli, quien se esfuerza en mostrarnos cuál ha sido el uso de las fuentes patrísticas en la redacción del documento que nos ocupa. Partiendo de la experiencia sinodal de la Iglesia de los primeros siglos, Simonelli nos recuerda que este «ministerio de comunión» fue clave en aquellos momentos de crisis eclesial debido a que evitó la tentación de asumir poderes permanentes y personales; ayudó a que en aquellas situaciones se viese representada toda la *ekklesia*; y no sólo fue signo de un «caminar juntos», sino que también manifestó la relación con el Señor.

El profesor de la facultad Teológica de Triveneto, Riccardo Battocchio analiza en el siguiente capítulo el «Desarrollo de la praxis sinodal en el II milenio», y aquí encontramos un panorama diverso y fragmentado respecto a la práctica sinodal, pues no tiene nada que ver la práctica de la sinodalidad en la

tradición ortodoxa, o en las iglesias de la reforma, o en la Iglesia católica romana.

En el quinto capítulo encontramos un interesante análisis sobre la «Teología de la sinodalidad» a cargo del profesor Roberto Repole. El autor observa que en el documento de la CTI se puso mucho énfasis en clarificar lo que debemos entender por «sinodalidad», pero también en distinguir y relacionar ese concepto con el de «colegialidad episcopal». Ahora bien, ¿por qué era necesaria esa aclaración? Según Repole fue debido a que en el campo del derecho canónico la «sinodalidad» se había visto reducida a la «colegialidad episcopal».

A partir de este capítulo empezamos a descubrir los múltiples matices teológicos, pastorales y sobre todo canónicos que se derivan de este concepto, en el que parece claro que la reflexión teológica ha ido por delante de las demás.

La siguiente aportación viene de la mano del profesor Alessandro Giraud. En su escrito se pregunta acerca de las «Estructuras y acontecimientos sinodales» en la Iglesia, a la luz del Derecho canónico. Giraud nos recuerda que desde la clave de la sinodalidad, el «voto consultivo» que se da en los diferentes órganos eclesiales, no debe entenderse en el sentido propio del derecho civil, pues su origen no es la falta de juicio por parte de los pastores, sino el convencimiento de que determinada decisión ha de ser tomada desde el «discernimiento» y la «escucha» de todo el Pueblo de Dios. Lo importante aquí es que el ejercicio de la sinodalidad se convierte en signo de comunión y docilidad al Espíritu Santo.

Al hilo de lo anteriormente expuesto, la siguiente voz que toma el relevo en esta obra coral es la del profesor Severino Dianich, que examina el proceso que debe abrirse desde la «teología de la sinodalidad» a la «reforma de la normativa canónica». Para Dianich, la Iglesia se encuentra ante una situación singular, pues si bien queda clara la importancia de la dinámica sinodal en su quehacer diario, no es posible vivirla de un modo claro, ya que los órganos consultivos existentes (consejos parroquiales, arciprestales...) ni siquiera son obligatorios desde el punto de vista canónico. De ahí que parte del origen del «clericalismo» en el que vive la Iglesia católica sea debido a sus carencias en el ámbito de la sinodalidad.

Los últimos capítulos del libro, antes de presentar el documento de la CTI de manera íntegra, analizan la «dimensión ecuménica» de la dinámica si-

nodal (Simone Morandini), la «sinodalidad y el discernimiento comunitario» (Alessandro Clemenza), y la relación entre «sinodalidad y laicado» (Serena Noceti). Respecto a este último punto, Noceti subraya que en nuestros días no se puede excluir o minusvalorar el papel de los laicos (especialmente de las mujeres) en la toma de decisiones y en la vida de la Iglesia, y esto no pasa por la creación de espacios concretos dentro de las estructuras eclesiales, sino en transformar tales estructuras y sus relaciones internas, de modo que permitan la participación de todos.

Tal y como advertimos al comienzo, estas *Reflexiones sobre el documento de la comisión Teológica Internacional* no nos han dejado indiferentes, es más, nos animan a seguir profundizando en el camino y en la teología de la sinodalidad.